

DECRETO N° E - 120 / 2017 /

COLINA, 17 de Enero de 2017.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° E-2710, que promulgó el Acuerdo N° 179, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 01 de Diciembre de 2016, Aprueba los Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2017, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004; El artículo 63° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Alcaldía deberá ejecutar la prestación de servicios a honorarios durante el año 2017, con cargo al ítem 215.21.04.004, Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios.

**DECRETO**

1.- Incorporase a la Alcaldía, como Ejecutor del programa por prestación de servicios comunitarios, establecido por Decreto Alcaldicio E-2710, que a continuación se detalla:

AREA DE GESTION	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJECUTOR	CONTENIDO	ITEM PRESUPUESTARIO
PROGRAMA COMUNITARIO Y ACTIVIDADES MUNICIPALES	DESARROLLO DEL ARTE, COMUNICACIONES Y TRADICIONES COLINANAS	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALCALDÍA	<p>Descripción: Apoyo a la gestión de actividades culturales, y de eventos realizados por la comunidad en general, en especial aquellas que fomenten el arte y las tradiciones locales.</p> <p>Objetivo General: Promoción y fomento del arte y las tradiciones de la comunidad.</p> <p>Objetivo Específico: -Difusión de Noticias e Información con respecto a las Actividades Locales y la Gestión Municipal. -Diseño y Mantenimiento de la Página Web. -Actividades Operativas con respecto a la ejecución de Eventos Municipales y Comunitarios. -Reconocimiento de los Derechos Fundamentales de las Personas y el Ejercicio efectivo de la Ciudadanía, en los Ámbitos de la cultura, el Deporte y la Recreación.</p>	215-21-04-004-001

			-Fomentar la participación de la Comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las Organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de Participación Ciudadana.	
--	--	--	--	--

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (S)



**DAVID VEGA BECERRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DBV/MNQ/mlc

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo